

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para que se designe nuevo Perito evaluador. Sírvese Proveer. Santiago de Cali, 07 de julio de 2025.

Hernan Rivera Madroñero
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

Auto No. 876

Radicación:	76001-33-33-016-2017-00210-00
Medio de control:	REPARACION DIRECTA of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandante:	MARÍA NIDIA ORTIZ DE DURAN franciscoelias04@hotmail.com
Demandado:	- DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP notificaciones@emcali.com.co carlosheredia85@hotmail.com
Asunto:	Releva y designa perito

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 21 de mayo de 2025, se requirió la colaboración de las partes para que se adelante de parte del perito designado, Ingeniero Christiam Armando Vega Martínez, el peritaje decretado en la Audiencia inicial celebrada el día 03 de mayo de 2022, so pena de tener por desistida la prueba en mención e imponer las sanciones a que hubiera lugar, y toda vez que el señalado profesional mediante correo electrónico remitido al despacho el pasado 5 de junio informó al despacho que. “...Le Informo que actualmente me encuentro por fuera del país, realizando estudio de educación superior, con regreso estimado para finales del mes de septiembre del 2025. Por lo anterior, a la fecha no podría continuar adelantando la designación como perito, ya que no podría asistir a la inspección judicial, ni podría asistir a audiencias de sustentación.”

Por lo anterior, se relevará de su cargo al Ingeniero Christiam Armando Vega Martínez y se dispondrá la designación de los 3 profesionales que siguen en lista en la Resolución 639 de 2020¹ para que cualquiera de ellos quien manifieste su interés en posesionarse en el cargo sea designado por el despacho para que rinda el dictamen en los términos señalados.

¹ Resolución 639 de 2020, “por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.”

Finalmente, atendiendo memorial poder allegado por la entidad llamada en garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se reconocerá la personería del caso al profesional del derecho designado, para que represente sus intereses en el asunto.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR de la designación como Perito evaluador al Ingeniero Christiam Armando Vega Martínez, por los motivos señalados en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: DESIGNAR como Peritos evaluadores en el asunto a los siguientes profesionales:

LISTADO PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA RESOLUCIÓN 889 DE 2020 - CORTE 19-02-2025						
Código único	Nombres y Apellidos	E-mail	Departamento	Ciudad	Teléfonos de contacto	Categorías

(...)

AVAL-16763523	HERNAN ALONSO SANCHEZ ARBELAEZ	hagroaval@gmail.com	VALLE DEL CAUCA	CALI	3132305869	
AVAL-14975859	ENRIQUE PINZON ABADIA	plantotaltda1@gmail.com	VALLE DEL CAUCA	CALI	3006203350	
AVAL-31270731	VICTORIA EUGENIA GARCIA ARIZABALETA	victoriagarciaavaluos@hotmail.com	VALLE DEL CAUCA	CALI	3155500049 - 3006168111	

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente a los profesionales designados en el presente proveído, quienes deberán comparecer para tal efecto dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha del envío de la notificación que comunique la presente decisión, y se designará al que primero que comunique al despacho la aceptación del cargo.

La señalada comunicación de aceptación podrá remitirse al correo: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co señalando el número de radicación y las partes referidas en el asunto.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI C.C. N° 72.205.760 y T.P. 100.155 del C.S. de la J., como apoderado de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, para los fines del memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

Lorena Silvana Martínez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2121e919cf0f75abb36916f0445d08c343c8f47446941c632cbdaacbd661d2c**
Documento generado en 07/07/2025 03:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>